

BASES DEL CONCURSO

EMPRENDEDORES POR NATURALEZA

Reserva Nacional de Paracas

2025

AMPLIACIÓN

Postula hasta el
13 de abril



Concurso Emprendedores por Naturaleza

Reserva Nacional de Paracas

BASES DEL CONCURSO 2025

Lima, 14 de enero de 2025

1. INTRODUCCIÓN

El concurso Emprendedores por Naturaleza “Reserva Nacional de Paracas” nace con el propósito de promover y fortalecer emprendimientos de organizaciones productivas que aprovechen de manera sostenible los recursos naturales asociados al Área Natural Protegida (ANP) Reserva Nacional de Paracas, que contribuyan a su conservación y que generen desarrollo económico local.

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente mediante Decreto Legislativo N°1013 del 13 de mayo de 2008, tiene la responsabilidad de dirigir y establecer los criterios técnicos y administrativos para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y salvaguardar la diversidad biológica. Como ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el SERNANP promueve y facilita, desde una visión integral, el desarrollo de actividades económicas sostenibles dentro de las ANP y sus zonas de amortiguamiento, como estrategia de conservación orientadas a garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales renovables, promoviendo al mismo tiempo el bienestar de las poblaciones locales.

PLUSPETROL PERÚ CORPORATION S.A. es una empresa dedicada a la exploración, explotación, desarrollo, producción, comercialización y venta de petróleo, gas y otros hidrocarburos, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos. Como operador del Contrato de Licencia para la explotación y exploración de hidrocarburos del Lote 88 (Camisea), suscrito el 09 de diciembre de 2000, PLUSPETROL asumió compromisos vinculados a la sostenibilidad y la gestión ambiental.

En el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional, firmado el 10 de septiembre de 2004 entre PLUSPETROL y el INRENA, se estableció el Fondo Paracas, un mecanismo destinado a financiar iniciativas para la gestión y recuperación de la Reserva Nacional de Paracas (RNPAP). Este fondo tiene como finalidad apoyar la implementación del Plan Maestro de la reserva y los documentos de planificación derivados, conforme al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas.

En este contexto, y con el objetivo de articular esfuerzos y fortalecer las acciones de la sociedad civil que contribuyen desde diferentes ámbitos a la conservación de la biodiversidad, se abre la convocatoria del concurso Emprendedores por Naturaleza “Reserva Nacional de Paracas” para potenciar emprendimientos sostenibles que tendrán la oportunidad de ser ampliados, fortalecidos y/o consolidados en el corto plazo.

2. OBJETIVO

Promover y fortalecer emprendimientos para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales y el recurso natural paisaje asociados a la Reserva Nacional de Paracas, que contribuyan a su conservación y que generen desarrollo económico local.

3. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN

Monto total para donación	S/100,000.00
Monto por proyecto ganador:	Hasta S/ 25,000.00
Periodo de ejecución:	Mínimo 4 meses
	Máximo 8 meses

4. TEMÁTICAS

Las propuestas que se presenten al concurso deberán promover el mejoramiento, ampliación y consolidación de emprendimientos de aprovechamiento sostenible que brinden un servicio o generen un producto, mediante acciones como la mejora de equipamiento, infraestructura, uso de herramientas tecnológicas, desarrollo de capacidades técnicas, entre otros; con la finalidad de mejorar y optimizar la oferta actual del emprendimiento¹.

Los proyectos que se presenten al concurso deberán estar enmarcados en las siguientes actividades priorizadas del Manejo Sostenible:

- Aprovechamiento de recursos hidrobiológicos marinos asociados al borde costero de la RNPAR (peces, moluscos, algas marinas, entre otros).
- Aprovechamiento de recursos de flora (no maderable) y fauna silvestre.
- Aprovechamiento sostenible del recurso natural paisaje y cultural (para gastos asociados a servicio de alojamiento, alimentación, operación turística, turismo vivencial, interpretación del patrimonio natural y cultural, promoción, artesanías, entre otros).

El emprendimiento postulante no deberá generar ninguno de los siguientes cuatro (4) posibles efectos:

- **Generar pérdida de hábitat.** El emprendimiento no debe implicar modificaciones a los hábitats existentes, como cambios en el uso del suelo para la expansión agrícola, ganadera u otras actividades, así como, modificaciones en el ecosistema marino costero del ANP que puedan afectar las condiciones necesarias para sostener la diversidad de especies esperadas en el sitio.

¹ Se evaluará favorablemente la apropiada consideración del enfoque de género en las propuestas presentadas, mediante la cual se busque la equidad de condiciones, toma de decisiones y oportunidades para hombres y mujeres

- **Sobreuso de recursos que exceda su capacidad natural de recuperación.** El emprendimiento no debe agotar los recursos involucrados al punto de disminuir o extinguir su existencia.
- **Generar contaminación.** El emprendimiento no debe implicar la introducción de agentes contaminantes de origen químico, físico o biológico en el medio natural, ya que esto podría afectar los procesos que sostienen la diversidad biológica presente.
- **Generar desplazamiento de especies nativas por introducción de especies exóticas.** El emprendimiento no debe desplazar especies nativas mediante la introducción de especies exóticas, ya que esto podría resultar en la competencia directa, la disminución o el desplazamiento de las poblaciones de especies nativas.

5. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Podrán presentarse en el concurso, personas naturales y jurídicas de nacionalidad peruana, constituidas y registradas en el Perú. En ambos casos deberán contar con emprendimientos legalmente constituidos, que cuenten con más de 3 meses de inicio de actividades, de acuerdo a su registro en SUNARP o SUNAT (Registro Único de Contribuyente - RUC).

- Personas naturales con negocio
- Personas jurídicas

Las actividades a ser desarrolladas mediante la propuesta que se presente, deberán guardar relación con la conservación y el desarrollo sostenible de las actividades de aprovechamiento de recursos hidrobiológicos, quedando excluidas actividades que pongan en riesgo la integridad de los ecosistemas y su biodiversidad. Los participantes solo podrán presentar como máximo una propuesta.

Adicionalmente, los participantes que desarrollen actividades asociadas a recursos de flora y fauna silvestre o actividades de turismo al interior de la RNPAR, deben contar con títulos habilitantes otorgados por el SERNANP (derechos de aprovechamiento, contrato de servicio, permiso o acuerdo de actividad menor), en el caso de los recursos hidrobiológicos, deben de contar con títulos habilitantes otorgados por la autoridad competente en la materia (PRODUCE, DIREPRO ICA, entre otros). En caso no se cuente con un título habilitante, deberá contar con un Acuerdo de Conservación firmado con la Jefatura de la Reserva Nacional de Paracas, con la finalidad de contribuir a la conservación del ANP y desarrollar la actividad bajo un enfoque de sostenibilidad ambiental y socioeconómica. Los emprendimientos bajo este esquema, que aún no tienen Acuerdos de Conservación, y que resulten ganadores del concurso, deberán suscribir una carta de compromiso para la firma del mismo, ello se debe realizar antes de la firma de los Convenios de donación, para lo cual debe darse un proceso de coordinación con la Jefatura del ANP.

Asimismo, con el objetivo de potenciar las oportunidades existentes para mujeres líderes y emprendedoras, así como para fortalecerlas y promover el desarrollo de sus emprendimientos, se establece que al menos una de las propuestas ganadoras deberá ser lideradas por mujeres (es decir deberán poseer la representación legal o ser la beneficiaria directa de la donación).

6. FINANCIAMIENTO Y PLAZO

Los proyectos (cuatro proyectos) ganadores obtendrán un monto no reembolsable de hasta S/. 25,000.00 (veinticinco mil soles con 00/100 soles), que deberá ser ejecutado en un plazo no menor de cuatro (04) ni mayor a ocho (08) meses, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Financiamiento:** hasta 25 mil soles
- **Contrapartida mínima:** 20% del presupuesto total²

El primer desembolso se realizará a la firma del Convenio de donación y será de hasta el 50% del financiamiento. Dicho desembolso será efectivo en un periodo no mayor a 15 días hábiles. En el caso que el participante no disponga de una cuenta bancaria nueva a nombre propio o se encuentre en trámite, este periodo podría extenderse.

El participante deberá presentar una rendición técnica y financiera de por lo menos el 70% del monto desembolsado a más tardar a mitad del periodo de ejecución del proyecto. Luego de la aprobación de dicha rendición, se procederá a desembolsar el 50% restante de la donación.

Además, al término del proyecto, los participantes deberán presentar la rendición del 100% del monto recibido (informe financiero) junto con el Informe final del proyecto (técnico). Cabe señalar que el proyecto recibirá una visita inopinada *in situ* en la que se supervisará y corroborará la implementación del mismo.

6.1 Gastos Elegibles

Los costos asignados a la categoría “*recursos humanos*” corresponden a la retribución del equipo técnico y del líder del proyecto, y podrán ser financiados como máximo hasta en un **10%** del monto total solicitado, con la condición de que estén directamente relacionados a la ejecución de acciones planteadas en la propuesta; es decir, al equipo técnico asignado para desarrollar directamente las actividades del proyecto.

Los costos asignados a la categoría “*servicios de terceros*” corresponden a los servicios generales brindados por terceras personas y vinculados a actividades especializadas (por ejemplo: asesorías/asistencia técnica en temas relacionados al proyecto, incluyendo servicios científicos y tecnológicos). Estos costos podrán ser financiados conforme a lo requerido por los emprendimientos.

Los costos asignados a la categoría “*bienes*” corresponden a materiales, insumos, equipos y bienes duraderos, y podrán ser financiados conforme a lo requerido por los emprendimientos.

Los costos asignados a la categoría “*capacitaciones*” corresponden a las actividades de fortalecimiento de las capacidades teóricas o prácticas dirigidas a los beneficiarios directos del proyecto. Estos costos deberán representar como mínimo el **10%** del monto total solicitado.

Los costos asignados a la categoría “*gastos de gestión*” corresponden a la administración del proyecto, y considera: *overhead* (gastos generales), honorarios de administradores o contadores, útiles de oficina, actividades de seguimiento y evaluación del proyecto, gastos bancarios y pasajes. Estos costos podrán ser financiados como máximo hasta en un **10%** del monto total solicitado.

² Ejemplo: Si el presupuesto total del proyecto asciende a S/ 25,000.00, el financiamiento solicitado en donación es de S/ 20,000.00 (80%) y el monto mínimo de contrapartida debe ser S/ 5,000.00 (20%)

Otro tipo de costos deberán ser debidamente detallados y justificados.

6.2 Gastos No Elegibles

El financiamiento del proyecto no podrá ser utilizado para los siguientes fines:

- Adquisición y/o alquiler de equipos, mobiliario e insumos que no estén vinculados con la naturaleza de la propuesta del emprendimiento.
- Adquisición y/o alquiler de bienes que atenten contra la normatividad vigente en materia medioambiental, sanitaria y seguridad, así como tecnologías y equipamiento que tengan un impacto negativo en el medio ambiente.
- Adquisición de bienes raíces, arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- Gastos fijos como luz, agua, telefonía fija y celular, e internet.
- Pago de capital de deuda, capital de trabajo, compra de acciones, gastos financieros y trámites relacionados con procesos administrativos, judiciales y penales.
- Actividades proselitistas, campañas políticas, terrorismo y otras actividades similares.

6.3 Contrapartida

La contrapartida comprende un fondo complementario que el beneficiario se compromete a aportar con la finalidad de concretar el desarrollo del proyecto de manera eficiente. La contrapartida puede ser en dinero efectivo o especies (terrenos, infraestructura, insumos, servicios, mano de obra, entre otros), la cual alcance un valor igual o mayor al **20%** del monto solicitado.

El fondo de contrapartida precisado en el presupuesto de la propuesta de proyecto presentado será un criterio valorado para que el participante sea elegido como beneficiario.

Es necesario precisar que, de ser el caso los emprendimientos deberán de ser formulados de manera que se logre la integración o articulación con otras iniciativas tales como: Procompite, Turismo Emprende, Haku Wiñay de FONCODES, Proyectos ejecutados por ONGs, Fondoempleo, Agrorural, entre otros, así como iniciativas impulsadas por el Gobierno regional o Gobiernos locales.

7. POSTULACIÓN

El proceso de postulación será electrónico y se realizará en línea a través del acceso a la web: <https://concursosprofonanpe.vform.pe/process/6848/public> (“Concurso Emprendedores por Naturaleza “Reserva Nacional Paracas”). Para ingresar su postulación deberá seguir las instrucciones indicadas en la plataforma.

No se aceptará ningún documento enviado por otra vía ni presentado luego de la fecha y hora de cierre del concurso según cronograma.

Las propuestas deberán ser elaboradas teniendo en cuenta lo establecido en el *Anexo 04: “Expediente de Participación”*. Los criterios de evaluación de las propuestas se encuentran en el *Anexo 05*. No se incluirán criterios de selección que no estén especificados en el presente documento.

8. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

1. Carta de presentación, firmada por el representante legal, o el postulante en caso de ser persona natural, señalando el nombre del proyecto, objetivo, presupuesto, contrapartida y equipo asignado para la implementación del proyecto (*Anexo 02*).
2. Carta de compromiso, en el caso de que exista aporte financiero de otras instituciones u otros proyectos (*Anexo 03*).
3. Copia simple de título habilitante³ vigente, otorgado por el SERNANP (derechos de aprovechamiento, contrato de servicio, permiso o acuerdo de actividad menor) o Acuerdo de Conservación⁴ suscrito vigente. De no contar con el Acuerdo de Conservación, enviar el Compromiso de firma del Acuerdo de Conservación presentado en el *Anexo 08*. Importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:
 - Previo a la postulación es opcional, pero de mucha importancia tener acercamiento con la jefatura del ANP para conocer las condiciones del ámbito de intervención, e identificar cómo su propuesta de proyecto contribuirá con el área natural protegida.
 - El desarrollo de un Acuerdo de Conservación es un proceso que implica su diseño, implementación, monitoreo y evaluación, y retroalimentación. En dicho proceso ambas partes (Jefatura de ANP y el postulante: persona jurídica/natural) elaboran un plan de trabajo detallando actividades, tiempos, responsables, recursos, indicadores y medios de verificación.
 - Para suscribir el acuerdo de conservación, se debe contar con el plan de trabajo elaborado por ambas partes.
4. Expediente de Participación⁵ (*Anexo 04*).
5. Declaración Jurada de intereses suscrita por la persona natural postulante o el representante de la persona jurídica⁶ (*Anexo 06*).
6. Carta de compromiso del postulante para cumplir con Lineamientos de Profonanpe (*Anexo 07*).

³ Para actividades asociadas a turismo y aprovechamiento de recursos de flora y fauna silvestre al interior de ANP.

⁴ Para actividades asociadas al aprovechamiento de recursos diferentes a flora y fauna silvestre dentro y fuera de ANP

⁵ El expediente deberá ser completado directamente en el portal web del concurso.

⁶ De resultar ganadores, la declaración de intereses deberá ser firmada por el personal clave del proyecto

7. Copia literal completa vigente de la Partida Registral expedida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) (antigüedad menor a 3 meses).
8. Vigencia de poder expedida por SUNARP del (los) representante(s) legal(es) de la persona jurídica (organización) (antigüedad menor a 3 meses).
9. Tener RUC (Registro Único de Contribuyentes) con estado y condición de activo y habido. Para personas jurídicas con inscripción no menor a 02 años y para personas naturales con negocio con inscripción de RUC específico en el giro del negocio no menor a 01 año.
10. Perfil institucional⁷.
11. CV del líder del proyecto.

De declararse ganador el proyecto, deberán presentarse los datos de la cuenta bancaria exclusiva para el proyecto a nombre de la persona natural, asociación, organización, cooperativa, comunidad, empresa (cuenta de ahorro/corriente – en soles).

Los emprendimientos que estén relacionados con otras intervenciones del Estado (transferencias directas condicionadas, Turismo Emprende, Procompite, entre otros), no deberán de duplicar las actividades en el marco del concurso, de modo que exista complementariedad en las intervenciones.

Aspectos a tener en cuenta sobre los documentos a presentar:

Los participantes deberán presentar la documentación completa, incluyendo los formatos establecidos.

- Si alguno de los documentos a presentar estuviera en idioma distinto al español, se deberá adjuntar una traducción simple.
- La información y documentos adjuntos que se remitan al correo del concurso tienen carácter de declaración jurada.
- Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas ni pegadas de la original.
- No se aceptarán documentos enviados después del cierre del concurso.
- El límite máximo de tamaño de cada documento será de 2MB. Será importante comprimir archivos para evitar problemas al momento de subirlos al portal web del concurso.

9. RESTRICCIONES E IMPEDIMENTOS DE POSTULACIÓN

No podrán participar del concurso aquellos concursantes que no cumplan con lo dispuesto en las secciones precedentes y, adicionalmente, con lo siguiente:

- Los postulantes o miembros de equipo que hayan tenido un mal desempeño o malas prácticas en proyectos similares en el pasado.
- Los postulantes que se encuentren inhabilitados de contratar con el Estado Peruano o entidades de la cooperación internacional.
- Los postulantes no pueden tener deudas en cobranza coactiva sea por la SUNAT u otra autoridad administrativa.
- Los postulantes registrados como deudores por la Superintendencia de Banca y

⁷ Brochure informativo o documento de una o dos páginas en el que se presente brevemente a la persona o entidad participante, indicándose: quiénes son, a qué se dedican, experiencias o logros obtenidos por medio del emprendimiento, entre otros

Seguros (SBS) o bajo la condición de moroso ante una central privada de información de riesgos (CEPIR) en el Perú; o que presenten una propuesta con miembros del equipo del equipo registrados como deudores en las condiciones antes indicadas.

- Los postulantes que se encuentren impedidos de recibir recursos de otra institución pública o privada, de acuerdo con una lista de conocimiento público.
- Los postulantes que vienen recibiendo apoyo de otras instituciones en las mismas líneas de actividad requeridas, a menos que demuestren que su propuesta complementa o refuerza las actividades en busca de un mayor impacto.
- Los postulantes ganadores de ediciones previas del concurso Emprendedores por Naturaleza.
- Los postulantes que presenten propuestas de proyecto conformadas por una misma estructura y contenido, en comparación con otras postulaciones del presente concurso.
- Los postulantes que presenten más de 1 propuesta en la presente edición del concurso.
- Los postulantes que presenten un mismo representante legal para 2 emprendimientos diferentes; o que presenten una propuesta a título individual (persona natural con negocio) y otra en la que sean representante legal de una persona jurídica postulante.

Asimismo, el solicitante no podrá participar si él mismo (en el caso de persona natural con negocio) o alguno de sus miembros (de acuerdo al tipo de persona jurídica) tiene alguna(s) de las siguientes condiciones:

- Encontrarse reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).
- Gozar o haber gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.
- Ser proveedor, consultor o funcionario bajo cualquier denominación contractual de SERNANP y Profonampe. Esta restricción se extiende:
 - Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual.
 - Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.
 - A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención.
- Tener antecedentes penales o judiciales, haber sido sentenciado por delitos cometidos en agravio del Estado o delitos dolosos.
- Contar con sanciones vigentes en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- Contar con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores.
- Encontrarse en una investigación o proceso por parte de cualquier organismo gubernamental, administrativo o judicial con respecto a delitos contra los Derechos Humanos, lavado de activos, corrupción, soborno, financiamiento de terrorismo, tráfico de drogas, crimen organizado, defraudación tributaria y de índole similar.

En casos de presentación de información falsa o distorsionada, detectada en cualquier etapa del proceso, el participante será descalificado e inhabilitado para posteriores financiamientos.

10. CRONOGRAMA

El portal web estará habilitado para recibir las propuestas **dos semanas posteriores** al lanzamiento oficial del concurso.

N°	ACTIVIDADES	FECHA
01	Lanzamiento de convocatoria, difusión en web y redes sociales	14 de enero del 2025
02	Fecha límite para la presentación de propuestas	13 de abril del 2025
03	Publicación de ganadores	09 de mayo del 2025

11. CONSULTAS

Las consultas deberán realizarse a través del portal web del concurso o al correo emprendedoresxnaturaleza@sernanp.gob.pe. Las respuestas se brindarán en el transcurso de 05 días hábiles posteriores a la recepción de la consulta. Adicionalmente, se publicará un documento resumen de preguntas frecuentes.

12. ETAPAS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El concurso consta de dos (02) etapas de evaluación, las cuales se describen a continuación:

- Revisión de la elegibilidad de la propuesta y del proponente: Al finalizar el plazo de presentación de las propuestas, los expedientes serán derivados al Comité Técnico (CT) para verificar que estén completos y que cumplan con los criterios de elegibilidad descritos en las bases, para luego definir un acta con los resultados de esta etapa de evaluación. Dicho CT estará conformado por, un (01) representante del SERNANP, un (01) representante de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión de la Reserva Nacional de Paracas (presidente del comité de gestión o el que designe para tal fin) y un (01) evaluador externo en representación de Profonanpe.
- Aprobación de ganadores: El acta de resultados finales de evaluación del CT será derivado al Consejo Directivo para otorgar la aprobación final a la lista de ganadores, a través de su firma en el acta.

13. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico de evaluación, emitirá el acta con los resultados del concurso, los cuales serán inapelables y serán publicados por el área de Comunicaciones del SERNANP y Profonanpe a través de sus redes.

Cabe señalar que la selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

SECCIÓN 2: DONATARIOS DEL CONCURSO

1. CONVENIO

El SERNANP y Profonanpe suscribirán un convenio de donación con la persona u organización seleccionada, en la cual se establecerán los términos y condiciones del financiamiento no reembolsable (donación) a favor de tal persona u organización para la ejecución del proyecto seleccionado.

Antes de la suscripción del convenio, y de estimarlo pertinente, se verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las personas y entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, se resolverá el convenio en caso haya sido suscrito, y se podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

El convenio de donación será suscrito por la persona seleccionada (en caso de ser persona natural con negocio) o con la persona jurídica debidamente representada por su representante legal, el Jefe del SERNANP y el Director Ejecutivo de Profonanpe.

Si la persona natural o entidad seleccionada no se presenta para firmar el convenio en el plazo establecido en la comunicación que envía SERNANP y Profonanpe o renuncia a la donación, Profonanpe podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, el CTI podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuros concursos.

La persona natural o entidad seleccionada deberá presentar a Profonanpe la siguiente información para hacer efectivo el desembolso del financiamiento:

- a) Nombre de entidad bancaria
- b) Número de cuenta bancaria
- c) Código interbancario para efectuar el depósito
- d) Constancia de apertura de cuenta

El período de vigencia del convenio de donación deberá incluir el tiempo adicional necesario para realizar las actividades en el marco del cierre del proyecto.

El convenio de donación deberá ser suscrito por la persona natural o entidad seleccionada antes de recibir cualquier desembolso. No se realizará el desembolso hasta que se hayan cumplido las condiciones de efectividad y no se reconocerán gastos retroactivos.

El primer desembolso se realizará en un plazo no mayor a 15 días hábiles desde la firma del convenio, y después de haberse suministrado los datos bancarios para la transferencia, en la cuenta bancaria vigente abierta a nombre de la persona u organización seleccionada.

2. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez iniciadas las actividades del proyecto, de acuerdo con las fechas establecidas en el convenio, se realizará el proceso de seguimiento y monitoreo, el cual estará a cargo de la Dirección de Monitoreo y Evaluación (DIME) de Profonanpe e, *in situ*, en la Jefatura de la Reserva Nacional de Paracas – SERNANP, que tiene por objeto monitorear la ejecución de las actividades y el logro de resultados propuesto en el documento del

proyecto, así como supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

3. COMUNICACIONES

Los logos del Ministerio del Ambiente, SERNANP, Fondo Paracas, Camisea y de Profonampe, deberán ser incorporados en las comunicaciones del proyecto, previa aprobación de las oficinas responsables.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Los postulantes cuyos proyectos hayan sido seleccionados tendrán como guía este documento, el cual conducirá su actuación sin transgredir la ética y normas sobre propiedad intelectual. Además, se comprometen a sistematizar los logros y lecciones de aprendizaje de la ejecución.

SEGUNDA.- Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, el proponente deberá asegurar con evidencia que cuenta o contará con la debida autorización para el aprovechamiento de dichos recursos para comercialización, transformación, etc. de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.

TERCERA.- Profonanpe se reserva el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. Profonanpe tiene la facultad de fiscalización posterior y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la entidad implicada quedará eliminada del presente concurso.

ANEXO 01 - Definición de términos

Proyecto: es una serie de actividades planeadas e interrelacionadas, destinadas a alcanzar objetivos definidos con un presupuesto determinado y plazos concretos.

Bases del concurso: documento que detalla las orientaciones que deberán seguirse para presentar propuestas a un concurso de donaciones para proyectos. Constituyen su marco regulatorio e incluye los criterios de selección.

Convenio de donación: arreglo contractual a través del cual se establecen los términos y condiciones del financiamiento no reembolsable (donación), destinados a la implementación de un proyecto; el cual se suscribe entre Profonanpe y la persona u organización seleccionada (donatario o receptor de la donación).

Evaluación de proyecto: revisión objetiva del diseño, ejecución y resultados obtenidos con un proyecto, en busca de verificar el cumplimiento de sus metas, así como su relevancia, eficiencia, eficacia, sostenibilidad y, de ser posible, impacto. Se puede realizar durante o después de su período de implementación, de acuerdo a lo establecido en el convenio de donación.

Estándares fiduciarios de Profonanpe: marco de referencia de políticas, sistemas y prácticas de Profonanpe que una entidad donataria requiere cumplir para gestionar recursos financieros y ejecutar proyectos.

Monitoreo: proceso que ayuda a determinar si se están logrando los objetivos y resultados esperados de la implementación de un proyecto.

Políticas ambientales, sociales y de género de Profonanpe: conjunto de directrices operacionales ambientales, sociales y de género que deben cumplirse para evitar o minimizar los impactos negativos en aspectos sociales y ambientales, así como las inequidades de género en los proyectos bajo responsabilidad de Profonanpe.

ANEXO 02 – Carta de presentación

Ciudad,..... de.....de 2025

Señores (as)

COMITÉ EVALUADOR

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentarme como *beneficiario(a)/representante legal de la Entidad*, la cual presenta el proyecto, que tiene por objetivo

El proyecto tiene un presupuesto total de S/....., que comprende una contrapartida de S/....., motivo por el cual se desea acceder al financiamiento del Concurso Emprendedores por Naturaleza “Reserva Nacional de Paracas” 2025, por un monto total de S/.....

El equipo del proyecto que estará a cargo de su implementación se encontrará conformado por los siguientes especialistas:

Atentamente,

.....

Firma

Nombres y apellidos

ANEXO 03– Carta de compromiso de complementariedad de fondos

Ciudad,..... de.....de 2025

Señores (as)

COMITÉ EVALUADOR

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted como *beneficiario(a)/representante legal de la Entidad*, la cual presenta el proyecto, para manifestar que, de ser ganadores del Concurso Emprendedores por Naturaleza “Reserva Nacional de Paracas” 2025 , nos comprometemos a complementar las inversiones con las que cuenta nuestro emprendimiento, a fin de asegurar la no duplicidad de esfuerzos, ello debido a que previamente hemos sido acreedores del financiamiento.....otorgado por..... en fecha.....

Atentamente,

.....

Firma

Nombres y apellidos

ANEXO 04 – Expediente de Participación

El siguiente expediente deberá ser completado directamente en el portal web del concurso:

1. Datos del emprendimiento
 - 1.1. Nombre de la organización (si aplica)
 - 1.2 Nombre completo de l@(s) representante(s) legal(es) de la organización (si aplica)
 - 1.3. Número(s) de contacto
 - 1.4. Nacionalidad (en caso de persona natural) / Lugar de inscripción registral en el caso de persona jurídica
 - 1.5. Número(s) del Documento Nacional de Identidad (DNI) de la persona natural o del representante legal en caso de persona jurídica
 - 1.6. Copia(s) del Documento Nacional de Identidad (DNI)
2. Información general del proyecto
 - 2.1. Nombre del proyecto
 - Ubicación de la intervención
 - 2.3. Área temática del proyecto (Aprovechamiento de recursos hidrobiológicos marinos asociados al borde costero de la RNPAP (peces, moluscos, algas marinas, entre otros; aprovechamiento de recursos de flora (no maderable) y fauna silvestre; aprovechamiento sostenible del recurso natural paisaje y cultural (para gastos asociados a servicio de alojamiento, alimentación, operación turística, turismo vivencial, interpretación del patrimonio natural y cultural, promoción, artesanías, entre otros).
 - 2.4. Descripción del problema
 - 2.5. Descripción del proyecto
3. Aspectos principales de la propuesta
 - a. Objetivo general
 - b. Objetivos específicos
 - c. Marco de resultados

Presentar la siguiente tabla:

N°	Resultados	Indicadores	Línea base	Meta	Medios de verificación	Supuestos
R1	Resultado 1					
1.1	Actividad 1					
1.2	Actividad 2					
R2	Resultado 2					
2.1	Actividad 1					
2.2	Actividad 2					

4. Arreglos institucionales

4.1 Beneficiarios (máx. 300 palabras)

(Indicar los beneficiarios y beneficiarias directos e indirectos del proyecto)

4.2 Socios de implementación (máx. 300 palabras)

(Indicar a los socios y socias de la implementación del proyecto)

4.3 Operación del proyecto (máx. 300 palabras)

(Describir cómo el proyecto será ejecutado, indicando detalles de la operatividad que permitirá el logro de resultados)

5. Impacto del proyecto

5.1 Impacto esperado (máx. 300 palabras)

(Describir el impacto o cambio positivo que se espera generar a partir de la implementación del proyecto)

5.2 Sostenibilidad (máx. 300 palabras)

(Describir cómo las acciones implementadas por el proyecto se mantendrán en el tiempo una vez que el proyecto culmine)

6. Análisis de Riesgos (máx. 400 palabras)

Llenar la siguiente tabla:

N°	Descripción del riesgo	Impacto negativo	Medida de mitigación o manejo ⁸

⁸Se deben considerar en el presupuesto del proyecto, el costo de las medidas de mitigación y manejo que se describan en esta sección.

7. Duración del proyecto (máx. 100 palabras)

Cronograma de actividades (adjuntar la propuesta de cronograma de actividades, en formato mensual).

8. Financiamiento

Presupuesto por componente, resultados y actividades (De acuerdo a las actividades ingresadas en el Marco Lógico se deberá asignar un presupuesto de la donación y de las fuentes de contrapartida o financiamientos adicionales).

Se sugiere emplear una tabla como la siguiente:

N°	Resultados	Monto: Fuente donación (S/)	Monto: Fuente contrapartida (S/)	Presupuesto total (S/)
R1	Resultado 1			
1. 1	Actividad 1			
1. 2	Actividad 2			
R2	Resultado 2			
2. 1	Actividad 1			
2. 2	Actividad 2			
	TOTAL			

Descripción y costos por los tipos de gasto (Describir los montos asignados por tipo de gasto presupuestado de acuerdo a los “gastos elegibles” de las Bases del Concurso)

Se sugiere emplear una tabla como la siguiente:

	Componente 1	Componente 2	Componente 3	Componente 4	Porcentaje
Gastos de gestión					%
Capacitaciones					%
Recursos humanos					%
Bienes					%
Servicios a terceros					%
SUMA					

Cofinanciamiento (Detallar el monto total provisto en contrapartida u otros financiamientos con los que contará la iniciativa y cómo se emplearán para el cumplimiento de los objetivos del proyecto)

9. Anexos

Otros que se consideren pertinentes

ANEXO 05 - Criterios de Evaluación de Propuestas

A. Calidad de la propuesta técnica (70%)

Criterios	Puntajes
1. Viabilidad técnica (coherencia entre los objetivos de la convocatoria y las acciones propuestas a realizar y resultados a obtener con el emprendimiento)	0 – 9
2. Eficacia (planificación para utilización de recursos y presupuesto para el logro de objetivos, plan de operación, rentabilidad social, gestión de riesgos y cronograma)	0 – 8
3. Pertinencia y relevancia del emprendimiento respecto al contexto de la intervención (importancia de la propuesta para contribuir en el ámbito seleccionado)	0 – 5
4. Contribución del emprendimiento a la conservación del Área Natural Protegida	0 – 10
5. Acuerdo de conservación firmado y vigente o Carta de compromiso de firma del Acuerdo de Conservación	0 – 3
6. Innovación (característica novedosa de la propuesta y capacidad de proponer nuevas modalidades de implementar las actividades)	0 – 5
7. Gestión de los riesgos e impactos ambientales, de salud y seguridad en trabajo, sociales y de género	0 – 7
8. Enfoque de género y territorial (estrategia que implementa el emprendimiento con la finalidad de contribuir a la equidad de condiciones, toma de decisiones y oportunidades para hombres y mujeres)	0 – 5
9. Impacto (capacidad de la propuesta de generar cambios para el mediano o largo plazo a nivel del emprendimiento y del ámbito local)	0 – 9
10. Sostenibilidad (capacidad de continuar con las acciones impulsadas por el proyecto una vez que el financiamiento ha concluido)	0 – 9
Total	70

B. Calidad de la propuesta financiera (20%)

Criterios	Puntajes
1. Coherencia del presupuesto con las actividades planteadas, metas y tiempo	0 – 7
2. Costos por categoría de gastos razonables y justificados	0 – 7
3. Porcentaje, complementariedad y relevancia de la contrapartida	0 – 6
Total	20

C. Capacidad de gestión (10%)

Criterios	Puntajes
1. Capacidades técnicas y financieras para gestionar proyectos de un volumen similar de recursos al que postula (reflejado en el perfil institucional)	0 – 5
2. Experiencia institucional relevante a la propuesta (aquí se valorará el tiempo de funcionamiento de las actividades)	0 – 3
3. Carta de respaldo del gobierno local o regional	0 – 2
Total	10

ANEXO 06 - Declaración Jurada de Intereses (para representante legal)

Yo, (indicar nombres y apellidos) identificado con DNI (indicar número), *beneficiario(a)/miembro de la Entidad* , *proponente* del proyecto , me comprometo a informar oportunamente y por escrito a Profonanpe sobre cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo profesional o contractual derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución.

Asimismo, declaro:

- ✓ No gozar o haber gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.
- ✓ No ser funcionario bajo cualquier denominación contractual en Profonanpe o SERNANP. Esta restricción se extiende:
 - a) Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual.
 - b) Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.
 - c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con la Institución y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a esta Institución, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Ciudad, de de 2025

.....

Firma

Nombres y apellidos

ANEXO 07 - Carta de compromiso de la entidad solicitante y líder del equipo para cumplir con Lineamientos de Profonanpe

Ciudad,..... de.....de 2025

Señor

Anton Willems Delanoy

Director Ejecutivo Profonanpe

Lima.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como *beneficiario(a)/representante legal de la Entidad*, la cual presenta el proyecto, para expresar que, de ser ganadores del Concurso Emprendedores por Naturaleza “Reserva Nacional de Paracas” 2025, el proyecto será ejecutado realizando prácticas a favor del cumplimiento de los Lineamientos administrativos, contables y de las políticas ambientales, sociales y género de Profonanpe, las cuales conforman un conjunto de directrices operacionales que evitan o minimizan los impactos negativos en aspectos financieros, sociales y ambientales; así como las inequidades de género en los proyectos bajo responsabilidad de Profonanpe.

Atentamente,

.....

Firma

Nombres y apellidos

ANEXO 08 – Carta de compromiso de Suscripción del Acuerdo de Conservación

Ciudad,..... de.....de 2025

Señores (as)

COMITÉ EVALUADOR

Presente.-

Yo,.....
....., identificado/a con documento nacional de identidad N°....., con domicilio en, mediante el presente me comprometo en caso de resultar ganador/a del Concurso Emprendedores por Naturaleza “Reserva Nacional de Paracas” 2025, a firmar un Acuerdo de Conservación con el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, representado por la Jefatura de la Reserva Nacional de Paracas.

Declaro que cumplo íntegramente con los requisitos establecidos en el concurso y me someto libremente a lo estipulado en las respectivas Bases.

Atentamente,

.....

Firma

Nombres y apellidos